

PODER ESPECIAL

Yo, **Diego Ortiz De Zevallos Lopez** en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía **ORPON ENTERPRISES INC.** incorporada en las Islas Vírgenes Británicas, que a su vez es accionista de las compañías ecuatorianas **INMOBILIARIA ORPON C. LTDA** y **BILBAO S.A.** por este medio constituimos y nombramos al **Dr. Ernesto Vernaza Trujillo**, portador del **pasaporte ecuatoriano no. 0903338440**, abogado, domiciliado en **Guayaquil, República del Ecuador**, para ser el apoderado de la Compañía e individualmente en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

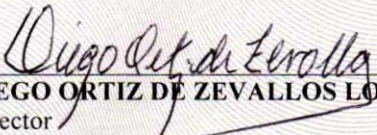
PRIMERO: En cumplimiento del artículo 1, de la LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, publicada en registro oficial N° 591 de 15 de mayo de 2009 y en cumplimiento de la Resolución No.SC SG DRS G. 09.02 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en septiembre de 2009, la otorgante, **ORPON ENTERPRISES INC.** actual accionista de las compañías ecuatorianas **INMOBILIARIA ORPON C. LTDA** y **BILBAO S.A.** procede a nombrar al **Dr. Ernesto Vernaza** como su apoderado en la República del Ecuador, para los siguientes fines:

- a) Representar los intereses de la otorgante en la República del Ecuador ante cualquier autoridad gubernamental o Delegación del Gobierno y ante cualquier entidad privada en relación con cualquier actividad o asunto relativo a sus intereses como accionistas de las compañías ecuatorianas **INMOBILIARIA ORPON C. LTDA** y **BILBAO S.A.** y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante pudiese llegar a ser accionista o socia.
- b) Presentar ante la Superintendencia de Sociedades, siempre que sea necesario, toda la información y documentos relacionados con su condición de accionistas de las compañías ecuatorianas **INMOBILIARIA ORPON C. LTDA** y **BILBAO S.A.** y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia, según lo solicitado por esta entidad gubernamental.
- c) Representar a **ORPON ENTERPRISES INC.** en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de las compañías ecuatorianas **INMOBILIARIA ORPON C. LTDA** y **BILBAO S.A.** y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia.
- d) El poderhabiente queda expresamente autorizado a ceder o transferir las acciones y/o participaciones que la poderdante tenga en compañías sean limitadas o anónimas en Ecuador.

SEGUNDO: El presente poder podrá ser delegado por el poderhabiente en una persona de confianza.

TERCERO: El presente poder se otorga con un plazo de duración indefinido.

Sin más que tratar en esta reunión la misma se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada y firmada el **18 de abril de 2016**.


DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS LOPEZ
Director



Yo, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA,
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con
Cédula de identidad No. 8-164-80

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento, su (s) firma
es (son) auténtica (s).

22 JUN 2016

Panamá:

 Testigo
 Testigo
Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 Ha sido firmado por Cecilio Moreno

4 quién actúa en calidad de: Notario Tercero

5 y está revestido del sello/timbre de: Notario Tercero

CERTIFICADO 22 JUN 2016

EN PANAMÁ

6. el

7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-30453

8 Timbre 10 Firma Carma 107



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto a su contenido



ORPON ENTERPRISES INC.
("La Compañía")

RESOLUCIONES ESCRITAS DE LOS DIRECTORES

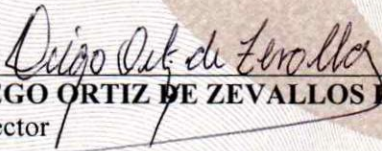
De conformidad con los Estatutos de la Compañía

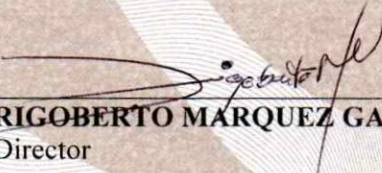
Los suscritos, siendo los Directores de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial al **Dr. Ernesto Vernaza Trujillo**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903338440, abogado, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador.

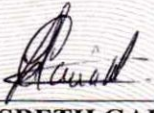
POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra al **Dr. Ernesto Vernaza Trujillo**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903338440, abogado, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. Los Directores sean y por este medio están autorizados a ejecutar dichos Poderes.

Fechado a los **18 días del mes de abril de 2016.**


DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS LOPEZ
Director


RIGOBERTO MARQUEZ GALVEZ
Director


LISBETH GARCIA MORENO
Director

Yo, Licdo. **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**,
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 8-164-80

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento, su (s) firma
es (son) auténtica (s).

Panamá:

22 JUN 2016

Testigo

Testigo


Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

